

DECLARACIÓN JURADA
USO DEL VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP

www.venp.pe



Yo, _____, identificado(a) con el documento de Identidad tipo: _____ (DNI / Carnet de extranjería) N°: _____ y CMP N°: _____, declaro que el ___/___/___ a las ____:____ he recibido mis credenciales (Sobre N° _____), las cuales me permitirán participar en las **Elecciones Generales de Directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú para el período 09.01.2018 – 08.01.2020**, con la solución de Votación Electrónica No Presencial. Así mismo, confirmo que he tomado conocimiento y acepto las siguientes cláusulas:

1. El elector declara recibir las credenciales de acceso al módulo de votación, conformado por un número de identificación personal (en adelante PIN) y la contraseña, que son de uso exclusivo, personal e intransferible y que lo identifica indubitablemente como titular para el uso del software de Votación Electrónica No Presencial – VENP de la ONPE. Obligándose a mantener las credenciales a buen resguardo, a no divulgarlas ni compartirlas, a fin de evitar eventos de suplantación de identidad.
2. El elector acepta que las credenciales (PIN y contraseña) sustituyen a la firma gráfica o manuscrita y que tendrá igual validez, conforme a los artículos 141 y 141-A del Código Civil.
3. El elector admite que toda la información proporcionada es veraz y exacta. Así mismo se obliga a mantener activa la(s) cuenta(s) de correo electrónico que proporcionó y autoriza a la ONPE el uso de esta información durante el plazo establecido para la ejecución del proceso electoral.
4. En caso de pérdida o sustracción de las credenciales, el elector deberá comunicarse con los operadores de soporte técnico de la ONPE para gestionar el recordatorio y/o desbloqueo de las credenciales o acercarse a la oficina de despacho, para para gestionar el recordatorio u obtener una nueva credencial.
5. El elector deberá cumplir con el horario establecido para la votación y con los procedimientos del uso del VENP que fueron aprobados por el Comité Electoral. Asimismo, se compromete a utilizar el módulo de capacitación para familiarizarse con el módulo de votación.
6. La página web del VENP será de uso exclusivo del elector, dentro de los términos y condiciones establecidos, obligando al elector a no utilizarla con un propósito distinto al autorizado por la ONPE. Ni a utilizar dispositivos, software, o cualquier otro medio con el propósito de interferir en la operación de la plataforma tecnológica, y/o de la página web, y/o en la base de datos y/o con el procesamiento de la información del VENP. En caso el elector efectuara alguna intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a la leyes, la ONPE podrá iniciar las acciones penales pertinentes y solicitará la indemnización por daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.
7. La ONPE no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida en el equipo del elector causado por fallas en los sistemas o en la Internet. Asimismo, no será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del elector como consecuencia del acceso vía Internet a la página web del VENP o por la transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. No pudiendo imputarse a la ONPE responsabilidad alguna, ni exigirle a ésta indemnización por daños o perjuicios, resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas, o en los medios de comunicaciones que utilice.

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO Y N° DOCUMENTO

FIRMA

CORREO ELECTRÓNICO PRINCIPAL

CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO

Artículo 141.- Manifestación de voluntad: La manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita cuando la voluntad se infiere indubitablemente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia.

Artículo 141-A.- Formalidad: En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

(HUELLA)